

Cartilla de Educación

Conoce nuestra Cooperativa



VIGILADO Superintendencia de la Economía Solidaria



www.cooperativasolidarios.com



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO

SOLIDARIOS

Modelo de progreso!



GERENTE

MYRIAM EUGENIA CASTAÑO RUIZ

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Lucero Benítez Arroyo
Yady Epifanía Montaña Palacios
Paulina del Carmen Riascos Cabrera





*A partir de hoy usted
hace parte de la
gran familia Solidarios*

¡BIENVENIDOS!



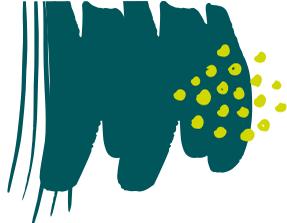


ÍNDICE

CONTENIDO

- 5 Comprendamos de donde surge el cooperativismo...
- 7 Ahora sobre la doctrina de la cooperación.
- 7 Bueno ahora que sabemos de donde surgió y cual es su doctrina...
- 8 Las Cooperativas: su doble propósito
- 9 ¿ Y que es el acuerdo cooperativo?
- 10 ¿ Y bajo que principios se rige el cooperativismo?
- 12 ¿ Como puedo ser dueño de la Cooperativa?
- 12 ¿ Y que son los aportes sociales?
- 13 Nos acercamos mucho más a conocer nuestra Cooperativa... Ahora hablemos sobre nuestro estatuto.
- 14 Ahora conozcamos nuestra misión y visión.
- 15 Los valores que se aplican a todo nuestro hacer son:
- 16 Nuestros organismos de administración y control
- 17 Las funciones específicas de los órganos de administración, vigilancia y comités de apoyo son:
- 18 Ahora veamos los derechos y deberes de nuestros Asociados...
- 21 Ahora veamos los derechos y deberes de nuestros Asociados...





ÍNDICE

CONTENIDO

- 22 Como asociarse... Servicios y Beneficios
- 23 Como asociarse... Servicios y Beneficios
- 24 Ventajas de ser Asociado
- 25 Sobre el servicio de crédito
- 27 Microcrédito
- 28 Tarjeta Afinidad
- 29 Fondos Sociales
- 31 Solivida
- 32 Himno Institucional
- 33 Qué hemos aprendido
- 34 Sopa de Letras
- 35 Queremos expresar





COMPRENDAMOS

De donde surge el cooperativismo

Desde las primeras manifestaciones humanas, el hombre actuaba en conjunto con otros miembros de su comunidad y adicionalmente entendía que la cooperación de una comunidad o grupo podía conseguir con mayor facilidad bienes y servicios indispensables. De aquí la idea de la cooperación aplicada a la solución de problemas económicos apareció en las primeras etapas de la civilización.

Ante los acontecimientos de la Revolución Industrial entre 1750 y 1850 Y ante las desigualdades de tipo social y económico surgió la cooperación como doctrina, capaz de solucionar la serie de problemas e injusticias desfavorables de aquella época.

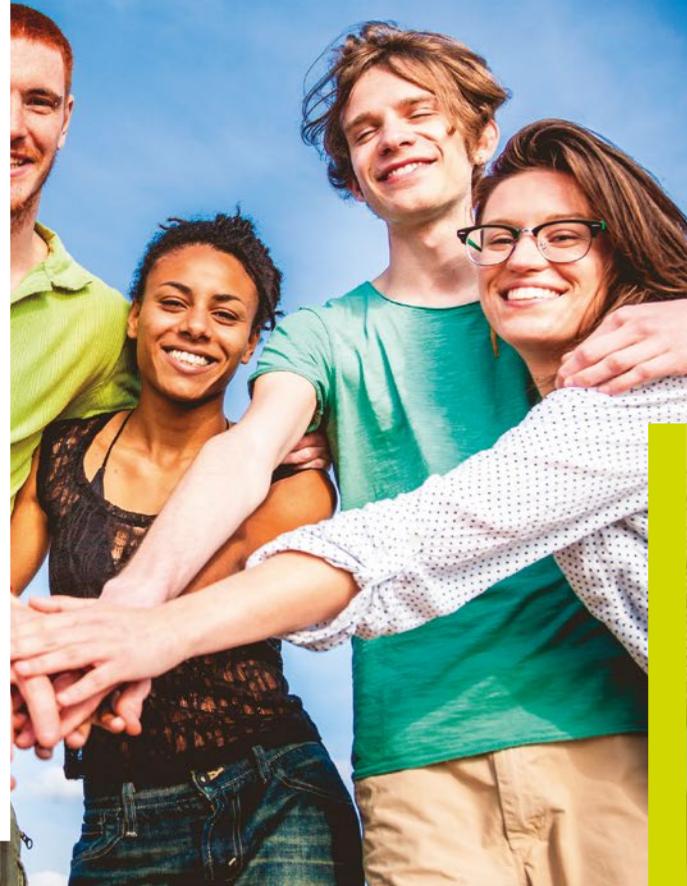
Nace esta idea genial entre 1843 y 1844 en Rochdale distrito de Lancashire, centro Industrial Carbonífero de Inglaterra, donde ya se habían dado movimientos cooperativos desde el principio del siglo XIX que no fructificaron; Por ello es común oír que Los Pioneros de rochdale aprendieron de los fracasos anteriores.

El 21 de diciembre de 1844 nació la primera organización socio empresarial en el pequeño condado de Lancashire Inglaterra. Se partió de los 7 principios que cuidadosamente elaboraron sus fundadores y que la ACI los adoptó en 1937 en París. Posteriormente este organismo aprobó los valores cooperativos en Estocolmo en el año de 1988.



Con el surgimiento de nuevas cooperativas se pusieron en práctica los principios iniciales, los probaron y de ahí aparecieron los principios doctrinarios y con ellos la ideología cooperativista. fue necesario vivirlos y luego enunciarlos. La Organización Mundial encargada de promulgar la doctrina cooperativa es la Alianza Cooperativa Internacional, ACI hoy Cooperativa de las Américas.

Está Unión de voluntades dio origen a las variadas formas cooperativas entre ellas de agricultores, consumo, trabajadores, ahorro y Crédito, las cuales irradiaron en toda Europa, América, Asia, África y Oceanía, siendo actualmente un movimiento socio empresarial muy fuerte e importante que beneficia a miles de millones de personas alrededor del mundo, especialmente en algunas economías dónde ha encontrado amplio respaldo del gobierno.





Ahora sobre la doctrina de la cooperación

Por doctrina entendemos la convicción, conceptos y creencias que tienen un sistema social a partir de ideas, juicios y razonamientos que unidos con los hechos y la práctica determinan conductas compartidas.

Toda doctrina debe tener una ideología y esta debe contener el conjunto de ideas sistematizadas propias de la organización, con las cuales se diferencia de las demás.

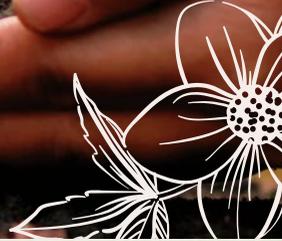
Bueno ahora que sabemos de donde surgió y cual es su doctrina...

¿Quieren saber que es una Cooperativa?

Es una asociación de personas que se unen de manera voluntaria para atender sus necesidades y crean para este fin, una empresa sin ánimo de lucro bajo un acuerdo cooperativo para ofrecer productos y servicios a los asociados que ellos mismos determinan en procura de satisfacer dichas necesidades.

- La Cooperativa es una empresa asociativa.
- De derecho privado.
- Sin ánimo de lucro.
- Con responsabilidad limitada según su patrimonio de acuerdo con un orden de prioridades.
- De participación democrática.
- Donde los usuarios de los servicios o los trabajadores son los aportantes que hacen gestión colectiva y autogestionada.
- Con un monto mínimo de aportes pagados no reducibles mientras exista la Cooperativa.
- Proveen y se prestan servicios conjuntos y eficientemente.
- Todos sus asociados deben gozar de los mismos derechos y tienen los mismos deberes y responsabilidades.
- Realizar de modo permanente actividades de educación cooperativa.
- Presta los servicios con fines de interés social y con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado.
- Su duración es indefinida.





Las Cooperativas: su doble propósito

Toda cooperativa nace como asociación para cubrir necesidades, conjunta y eficientemente entre sus asociados, posteriormente al reunir los capitales voluntariamente aportados por los asociados y con la organización interna se hace empresa.

Estos actos solidarios y cooperativos, se van a convertir en lo que llamamos el doble propósito o la doble finalidad. Porque el propósito y el fin es cubrir necesidades o sueños, con capital social aportado por sus propios asociados.

Con este doble propósito se formó la empresa, es decir la Cooperativa.

Si no se cumple con lo económico, lo empresarial no puede realizar el sueño, los beneficios, los social.





¿ Y que es el acuerdo cooperativo?

Al construir la entidad solidaria por decisión colectiva de los asociados se especifica la razón social, la naturaleza y actividades de la cooperativa.

Además, uno de los fundamentos mas importantes del acuerdo son los estatutos en donde se dispone de las condiciones en que se llevan a cabo de las relaciones entre los asociados, la cooperativa y en general las normas en las cuales se sustenta la vida institucional.





¿ Y bajo que principios se rige el cooperativismo?

Los principios sirven como patrones de medición, son pautas para juzgar comportamientos y tomar decisiones.

- ADHESIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA

Las Cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de Asociados, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

- GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ASOCIADOS

Las Cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus Asociados, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su Cooperativa, responden ante los Asociados. Todo Asociado tiene la misma oportunidad de elegir y ser elegido independientemente de su capital: un Asociado, un voto.

- PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS

Los Asociados contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la Cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito, como condición de Asociado. Los Asociados asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos:



El desarrollo de la Cooperativa, mediante la creación de reservas, de las cuales al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los Asociados en proporción con sus transacciones con la Cooperativa; y el apoyo a otras actividades, según lo aprueban los Asociados.

- AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Las Cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus Asociados. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (Incluyendo Gobiernos) o tiene capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus Asociados y mantengan la autonomía de la Cooperativa.



- COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

Las Cooperativas sirven a sus Asociados más eficazmente y fortalecen el movimiento Cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.

- COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Las Cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus Asociados.

Estos principios son los aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), hoy Cooperativa de las Américas, cuyos miembros representan al Cooperativismo a nivel internacional.



- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

Las Cooperativas brindan capacitación y entrenamiento a sus Asociados, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de las Cooperativas. Las Cooperativas informan al público en general, particularmente a los jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del Cooperativismo.



¿ Como puedo ser dueño de la Cooperativa?

Toda persona natural o jurídica cancelando el valor de afiliación y el primer aporte se convierte en dueño de SOLIDARIOS, beneficiándose de los productos y servicios que ofrece la Cooperativa.



¿ Y que son los aportes sociales?

Es el dinero que cada asociado cancela de forma mensual y que constituye el capital social de la Cooperativa, fortaleciendo su patrimonio y permitiendo el crecimiento sostenible para brindar mayores beneficios al asociado, su núcleo familiar y a la comunidad en general.



Nos acercamos mucho más a conocer nuestra Cooperativa... Ahora hablemos sobre nuestro estatuto.

El estatuto constituye las reglamentaciones o conjunto de normas que regulan la vida de la Cooperativa.

Sirven de guía a los asociados para saber:

- Cuáles son los objetivos la Cooperativa.
- Cómo debe funcionar la entidad.
- Cuál debe ser su conducta.
- Cuáles son sus deberes y derechos.
- Cómo controlar en forma disciplinaria todas las actividades para lograr a los objetivos .
- Cómo puede la Cooperativa utilizar los beneficios obtenidos.



El estatuto es de cumplimiento obligatorio para todos los Asociados.



AHORA CONOZCAMOS NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN VISIÓN

✓ Brindar servicios sociales de calidad, con sentido humano y la promoción al acceso del crédito con propósito, para dinamizar la economía familiar, el fortalecimiento del tejido social y la calidad de vida de los asociados, sus beneficiarios, colaboradores y comunidad en general, incidiendo en el desarrollo del suroccidente colombiano.

✓ Al 2027 seremos reconocidos en el suroccidente colombiano, como una cooperativa humana con sentido social, que a través de las plataformas tecnológicas promueve y facilita el acceso a los servicios sociales y de crédito, orientados a mejorar la calidad de vida del asociado, sus beneficiarios y los colaboradores, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la sociedad.

LOS VALORES QUE SE APLICAN A TODO NUESTRO HACER SON:

- SOLIDARIDAD

Solidarios promueve la solidaridad como el mayor escenario de ayuda a sus Asociados, empleados y la comunidad en general para mejorar la convivencia y actitud del bienestar de los mismos.

- DEMOCRACIA

Todo Asociado tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones votando y trabajando conjuntamente por el bien de todos sus Asociados.

- IGUALDAD

Los Asociados de SOLIDARIOS tienen los mismos derechos sin distinción alguna, enmarcados en el cumplimiento de sus deberes como Asociado.

- EQUIDAD

Las actividades, la participación económica y todas las demás prácticas que desarrollamos en SOLIDARIOS siempre son equitativas entre nuestros Asociados.

- AYUDA MUTUA

SOLIDARIOS trabaja por sus Asociados siempre ayudándolos en la solución de sus necesidades y éstos en forma mutua trabajarán para preservar la existencia de la Cooperativa.

- RESPONSABILIDAD

Nuestros Asociados cumplen con sus deberes cooperativos y promocionan la Cooperativa como una Entidad con autenticidad, transparencia y sostenibilidad la cual genera una convivencia armónica.



Nuestros organismos de administración y control

Los organismos de administración y control que conforman la estructura de nuestra Cooperativa son:

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

- La Asamblea General de Delegados
- Consejo de Administración
- La Gerencia

VIGILANCIA Y CONTROL

- La Junta de Vigilancia
- La Revisoría Fiscal
- Los Asociados mediante el autocontrol
- La Superintendencia de la Economía Solidaria

COMITÉS DE APOYO

- Comité de Educación
- Comité de Solidaridad
- Comité de Auditoría
- Comité de Evaluación de Cartera
- Comité Disciplinario
- Comité de Crédito
- Comité de Apelaciones
- Comité de Bienestar Social



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO

SOLIDARIOS

Modelo de progreso!

Las funciones específicas de los órganos de administración, vigilancia y comités de apoyo son:

La función común y principal es la de crear condiciones necesarias para que la Cooperativa pueda funcionar de forma adecuada, desarrollar y cumplir con sus objetivos económicos y sociales.

Para lograr una adecuada administración se deben cumplir los siguientes actos administrativos.

Organizar: Determinar la función de cada uno de los organismos, cargos y establecer las relaciones que deben existir entre ellos, de tal manera que todos contribuyan a lograr el objetivo que se busca.

Planificar: Disponer por anticipado y con base en los recursos con los cuales se cuenta, que, como y cuanto producir o prestar bienes y servicios.

Dirigir: Es lograr que el plan de trabajo se cumpla, es decir que todos los Asociados realicen las actividades establecidas en dicho plan.

Coordinar: Es armonizar todas las funciones de tal forma que se facilite el logro de los fines propuestos.

Controlar: Es velar porque todo se haga conforme a las normas establecidas y a los planes aprobados por todos los Asociados.

Evaluar: Es determinar si se están obteniendo o no los resultados esperados, estableciendo las causas.



Ahora veamos los derechos y deberes de nuestros Asociados...

DERECHOS

- 1) Participar en las actividades de SOLIDARIOS y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
- 2) Ejercer actos de decisión y el derecho al voto, a elegir y ser elegido para los órganos de Administración, Control, Apelación y Delegado a la Asamblea General, de acuerdo con los mecanismos establecidos y en la forma señalada por la Ley y el Estatuto, previo conocimiento de los perfiles requeridos para ser elegidos. A cada asociado hábil y activo le corresponde un solo voto, los menores de edad solo podrán ejercer su derecho al voto a través de su representante legal o apoderado, ni él ni su representante legal o apoderado podrán ser elegidos Delegados.
- 3) Beneficiarse de los excedentes, al igual que de los programas que establezca SOLIDARIOS, para los asociados, tales como: solidaridad, educación, recreación y demás, según los reglamentos establecidos.
- 4) Presentar a los órganos de dirección proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la Entidad.
- 5) Examinar los libros de actas, contabilidad y demás documentos, en los términos y procedimientos que por Ley y reglamentos se establezcan.
- 6) Recibir información sobre los aspectos fundamentales de la gestión de SOLIDARIOS, de forma oportuna, transparente y confiable, para la toma de decisiones, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas internas.
- 7) Utilizar los servicios que ofrece SOLIDARIOS, realizando las operaciones propias de su objeto social y sus actividades, para lo cual la Entidad establecerá canales y mecanismos ágiles y seguros.
- 8) Fiscalizar la gestión económica, administrativa y social de SOLIDARIOS, utilizando los mecanismos establecidos.

Ahora veamos los derechos y deberes de nuestros Asociados...

DERECHOS

- 9) Presentar por escrito y por intermedio de la Junta de Vigilancia, quejas, reclamos y peticiones respetuosas en relación con la administración, los servicios, o el funcionamiento general de SOLIDARIOS y recibir las explicaciones, aclaraciones y justificaciones respectivas, en un término máximo de quince (15) días hábiles.
- 10) Ser escuchado por el Consejo de Administración de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida este organismo.
- 11) Tener un trato justo y equitativo, garantizado por la Administración.
- 12) Ser capacitado regularmente acerca de los principios, valores organizacionales y sobre economía solidaria, buscando que sus asociados adquieran los requisitos establecidos para aspirar a ser parte de los órganos de administración y control.
- 13) Analizar la gestión de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal y demás comités nombrados por la Asamblea, de acuerdo con la información presentada.
- 14) Conocer los canales de comunicación que dispone la organización, a través de los cuales se puede acceder a la información de la Entidad, en donde adicionalmente se informe a los asociados sobre las decisiones tomadas en Asamblea General.
- 15) Retirarse voluntariamente de SOLIDARIOS.
- 16) Las demás que resultaren de la Ley, el Estatuto y los reglamentos.

Ahora veamos los derechos y deberes de nuestros Asociados...

DEBERES

- 1) Adquirir conocimientos sobre los principios básicos del cooperativismo, y sobre el Estatuto que rigen la Entidad y comportarse siempre con espíritu solidario con la Entidad y miembros de la misma.
- 2) Someterse estrictamente a la Ley, los principios cooperativos, el Estatuto y los reglamentos, así como acatar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia.
- 3) Cumplir rigurosamente con el pago de aportes, la amortización de créditos y con las demás obligaciones y compromisos adquiridos con SOLIDARIOS.
- 4) Autorizar previamente al pagador para que, de su salario, honorarios, o pensión, según sea su fuente de ingresos deduzca y traslade los recursos a SOLIDARIOS, previa suscripción de libranza y aceptación del pagador.
- 5) Participar activamente en los actos y reuniones de la organización, que sean legalmente convocados y desempeñar en la mejor forma posible, los cargos para los que fuere elegido.
- 6) Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que puedan afectar la estabilidad económica, financiera y el prestigio social de la organización y guardar la más absoluta lealtad respecto de sus actividades y transacciones.
- 7) Los asociados deberán mantener sus datos personales actualizados en SOLIDARIOS, así como brindar la información requerida para el cumplimiento normativo en materia de prevención Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LAFT.

Ahora veamos los derechos y deberes de nuestros Asociados...

DEBERES

- 8) Abstenerse de emitir comentarios o juicios que puedan afectar la reputación o funcionamiento de SOLIDARIOS.
- 9) Aceptar y cumplir las decisiones de la Asamblea, de los órganos de administración y vigilancia de SOLIDARIOS, adoptadas conforme la Ley y el Estatuto.
- 10) Prevenir el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LAFT, a través de las operaciones realizadas en SOLIDARIOS.
- 11) Autorizar a SOLIDARIOS para el manejo de sus datos personales con fines de la relación en su calidad de asociado.
- 12) Declarar su impedimento actual o sobreveniente cuando esté incurso en alguna incompatibilidad o causa de inhabilidad de orden legal Estatutario o reglamentario, así como abstenerse de incurrir en hechos que generen conflicto de intereses con SOLIDARIOS.
- 13) Guardar prudencia y discreción en materia política, racial, social o religiosa y evitar que ellas determinen o interfieran en las relaciones interpersonales al interior de SOLIDARIOS.
- 14) Las demás que determinen la Ley, el Estatuto y reglamentos.

La Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios, contribuye al crecimiento económico, social y cultural del Asociado a través de excelentes servicios financieros y beneficios cooperativos.

Requisitos para pertenecer a nuestra Cooperativa.

Persona Natural

- Presentar y diligenciar solicitud por escrito en formato de vinculación de SOLIDARIOS.
- Estar vinculado laboralmente a una empresa de cualquiera de los sectores de la economía, o demostrar que, como trabajador independiente, percibe regularmente ingresos, o tener constancia de que recibe periódicamente mesadas demostrables, mediante documentos tales como extractos bancarios, donaciones, certificaciones y herencias.
- Pagar una cuota de admisión, no reembolsable equivalente al 5% del salario mínimo legal mensual vigente al momento del ingreso.
- Cancelar los Aportes Sociales estableciendo como mínimo el 5% del salario mínimo mensual legal vigente el cual será reglamentado por el Consejo de Administración. Posteriormente continuará aportando en los montos que se determinen en el Reglamento de Admisión y Retiro de Asociados que, para tal efecto, expedirá el Consejo de Administración.
- Estar domiciliado dentro del ámbito territorial de operaciones de SOLIDARIOS, al momento de la solicitud de afiliación.

Hacen parte integral de los presentes requisitos generales, los demás requisitos especiales y/o complementarios descritos en Nuestro estatuto social Artículo 15



Persona Jurídica

- Estar legalmente creada e inscrita, con su registro mercantil, según la normatividad vigente que la regula.
- Presentar por escrito solicitud de admisión acompañada del certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a 30 días.
- Presentar copia de los últimos estados Financieros.
- Pagar una cuota de admisión no reembolsable que será reglamentada por el Consejo de Administración.
- Pagar el aporte social equivalente como mínimo al 10% de un salario mínimo legal mensual vigente de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Consejo de Administración.
- No haber sido excluido como asociado de SOLIDARIOS.

Hacen parte integral de los presentes requisitos generales, los demás requisitos especiales y/o complementarios descritos en Nuestro estatuto social Artículo 15



Ventajas de ser Asociado

- Somos una Cooperativa de Aporte y Crédito.
- Con el respaldo del sector Cooperativo y la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Convenios con aliados estratégicos con la finalidad de brindar servicios sociales para los Asociados.
- Créditos con tasas especiales y agilidad en su aprobación.
- Diversidad en líneas de crédito, entre ellas: Preferencial, Temporada, Educación, Sobre Aportes, Vivienda, Calamidad Doméstica y Libre Inversión entre otros.
- Ofertas de microcrédito para microempresarios.
- Cómodas cuotas de aporte mensual.
- Seguro vida aportes totalmente gratis. Con un cubrimiento de los aportes sociales hasta del 100%, por muerte natural y doble indemnización por muerte accidental y beneficios por desmembración.
- Servicio de protección exequial con excelentes opciones para los grupos protegidos, sin ninguna limitante de edad. Cobertura a nivel nacional.
- Auxilios de Solidaridad. Auxiliar a los Asociados en caso de calamidad doméstica y de hechos que generen catástrofes o perjuicios colectivos sociales.
- Actividades culturales y de integración.
- Apoyo a la comunidad.

Sobre el servicio de crédito

El crédito debe orientarse primordialmente a proyectos que eleven el nivel económico, social y cultural de los Asociados, aplicando los principios Cooperativos en general y especialmente los de equidad y mutualidad.

Podrán ser usuarios de los servicios de crédito de la Cooperativa en los términos del presente Reglamento, todos los Asociados hábiles, desde el momento de su vinculación a la Cooperativa. Se entiende por Asociado hábil, aquel que al momento de la solicitud se encuentre al día con sus obligaciones económicas.

Para acceder a este servicio, los Asociados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la capacidad de pago exigida.
- Diligenciar el formulario de solicitud de crédito diseñado por la Cooperativa para tal fin.
- Garantizar satisfactoriamente el pago de las obligaciones y sus intereses.
- Indicar la forma de pago propuesta.
- Presentar los documentos exigidos en los casos que se requieran.
- Formalizar y recibir el crédito dentro de los quince (15) días siguientes a su aprobación.



LIBRE INVERSIÓN

Línea de crédito para suministrar recursos que le permitan al Asociado adquirir bienes y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y la de su familia.

VIVIENDA

Facilita al Asociado y su grupo familiar el contar con una vivienda de habitación digna.

EDUCACIÓN

Otorgado para facilitar al Asociado y su grupo familiar el acceso a la educación y el desarrollo humano; así mismo para la compra de útiles escolares y uniformes.

"No se cobra estudio de crédito"

INMEDIATO SOBRE APORTES

Otorgado para Consumo de libre destinación, con base en el 100% del valor de los aportes sociales.

CALAMIDAD DOMESTICA

Aplica para Casos fortuitos que afecten la salud o patrimonio del Asociado y su grupo familiar primario.

SEGUROS

El objetivo es cubrir el patrimonio y bienestar del Asociado y su grupo familiar, para ello podrá adquirir seguros de vida, vivienda, vehículo y SOAT entre otros. El seguro podrá ser tomado con la Aseguradora que tiene convenio con la Cooperativa u otras que el Asociado estime conveniente.

PREFERENCIAL

Es el otorgado para libre destinación, con base en el buen hábito de pago del Asociado en la cooperativa y en el sector.

"No se cobra estudio de crédito"

CREDIFERIA

Aplica para asociados nuevos o antiguos con solo aportes. No se cobra el estudio de crédito.

COMPRA DE CARTERA

Aplica para asociados que quieren mejorar su liquidez, consolidando sus pasivos con el sector y de esta manera mejorar su calidad de vida.

RECREACIÓN Y TURISMO

Crédito otorgado para cancelar los gastos de transporte, hotel y estadía del Asociado y su familia en actividades recreativas y turísticas.

ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMPUTO

Para adquirir equipos de cómputo, como herramienta básica para el crecimiento de su educación, su grupo familiar y/o mejoramiento de su actividad económica.



MICROCRÉDITO

- CRÉDITO PRODUCTIVO RURAL
- CRÉDITO PRODUCTIVO URBANO
- CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO RURAL
- CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO URBANO
- CRÉDITO PRODUCTIVO DE MAYOR MONTO





TARJETA AFINIDAD

La Cooperativa Solidarios pone a su disposición el nuevo medio de pago con cupo rotativo, con el cual podrá realizar compras en establecimientos de comercio, retiros con y sin tarjeta en las oficinas de la red Coopcentral a nivel nacional, así como en los 2.700 cajeros servibanca a nivel nacional.

Podrá realizar retiros en los más de 10.000 puntos Efecty a nivel nacional, transferencias a otras entidades, transferencias inmediatas y gratuitas por medio de transfiya.

Adicionalmente con el nuevo medio de pago de la Cooperativa Solidarios tendrá acceso al multiportal transaccional y banca móvil Solidarios con los cuales podrá realizar transferencias, compras y pagos con el botón PSE, transferencias inmediatas y gratuitas por medio de transfiya y consultar saldos y movimientos.

Contará con un monitoreo transaccional totalmente sin costo y la línea gratuita 018000 51 1124 donde podrá consultar su saldo y bloquear la tarjeta en caso de pérdida o robo.

Es un abanico de posibilidades que le brinda su Cooperativa Solidarios para cumplir todas sus metas.



FONDOS SOCIALES

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los Asociados, empleados y su núcleo familiar, la Asamblea General de Delegados destina parte de los excedentes obtenidos anualmente para alimentar los fondos sociales, permitiendo la adecuada atención de las necesidades de su base social.

Fondo vida

El objetivo de este fondo es ofrecer ayuda económica a los Asociados y su grupo familiar primario en caso de incapacidad y/o fallecimiento.



Fondo de Solidaridad

El objetivo del fondo de solidaridad es brindar ayuda económica a los Asociados y sus familiares dependientes, en circunstancias especiales tales como calamidades domésticas o situaciones de particular dificultad, en las cuales se pueda hacer realidad la ayuda mutua.



FONDOS SOCIALES

Fondo de Educación

A través de este fondo se desarrollan de manera permanente, programas de educación orientados a la formación de los Asociados y los trabajadores, en los principios, métodos y características del sector solidario y capacitación en la gestión empresarial y desarrollo comunitario.



Fondo de Bienestar Social

La finalidad de este fondo es satisfacer las necesidades de recreación, esparcimiento, cultura y previsión de los Asociados de la Cooperativa.

SOLIVIDA



La Cooperativa Solidarios, en conmemoración del día asociado, pensando en el bienestar y la tranquilidad de toda la base social, brinda beneficios sociales que ayudan a mejorar su calidad de vida.

A través del seguro, **SOLIVIDA** los asociados estarán asegurados por muerte, incapacidad total y permanente, auxilio funerario, renta diaria por hospitalización y desmembración accidental.

Valor asegurado
\$ 10.000.000

Para los asociados menores de 6 años y mayores de 80 años se otorgaría un cubrimiento de amparo básico de muerte:

Valor asegurado
\$ 3.000.000

*Esta póliza otorga el amparo a los asociados que se encuentran al día con sus obligaciones.

*Esta póliza se rige por las condiciones generales contenidas en la póliza de seguro vida en grupo.



HIMNO INSTITUCIONAL

Coro

Colombianos marchemos hoy dichosos,
Con banderas que ascienden por su esfuerzo,
De solidarios sus hijos orgullosos,
Cooperativa modelo de progreso.

I

Gloria a sus insignes fundadores,
Que lograron construir con gran acierto,
Un hogar con color de bellas flores,
La noble Entidad de Solidarios.

Coro

Colombianos marchemos hoy dichosos,
Con banderas que ascienden por su esfuerzo,
De solidarios sus hijos orgullosos,
Cooperativa modelo de progreso.

II

Honesta, servicial y transparente,
Como un cóndor andino estará,
Vigilante de lo alto a las familias,
Cual orquídeas fecundas de amistad.

Coro

Colombianos marchemos hoy dichosos,
Con banderas que ascienden por su esfuerzo,
De solidarios sus hijos orgullosos,
Cooperativa modelo de progreso.

Qué hemos aprendido

- 1 Qué es una Cooperativa? _____
- 2 Cómo se llama la Cooperativa a la cual pertenece? _____
- 3 Quiénes son los dueños de Solidarios? _____
- 4 Mencione dos municipios donde Solidarios tiene Agencias _____
- 5 Explique en sus propias palabras la Misión de nuestra Cooperativa _____

- 6 Mencione los Órganos de Administración y Vigilancia? _____

- 7 Mencione un derecho y un deber de los Asociados _____

- 8 Cual de los valores le impactó más y porqué? _____

- 9 Mencione dos principios que más le llamaron la atención y explique brevemente porqué? _____

- 10 _____ constituye las reglamentaciones o conjunto de normas que regulan la vida de la Cooperativa.

SOPA DE LETRAS

S O A N O R M A S A M V D B O
O O O D M P S Y I G A E A E L
I O L E U E O L M L Z Y D N L
L J A I T Y I A O O L Y I E O
I A B R D M A R X X U P L F R
X N O B A A E P E W R R I R
U P R F H S R Z B A T I B C A
A Z S C R E D I T O E N A I S
N G O R C D P S D B C C S O E
O I C I V R E S I A H I N S D
P I I K M N O B W V D P O R H
P N A I E S V Y E H D I P L X
F Z L I R A C U E R D O S Y Z
Q W B U Q A C T A S E S E D X
A I C N E V I V N O C S R I B

ACTAS
AUXILIOS
BIENESTAR
CURSOS
FAMILIA
PRINCIPIOS
SOLIDARIDAD

ACUERDOS
AYUDA
CONVIVENCIA
DEBERES
LABOR SOCIAL
RESPONSABILIDAD
VALORES

APORTE
BENEFICIOS
CREDITO
DESARROLLO
NORMAS
SERVICIO

Queremos expresar...

El cooperativismo y por lo tanto nuestra Cooperativa Solidarios ha elaborado toda su teoría ideológica con base en la paz, el respeto, la responsabilidad social, la participación democrática, la honestidad, la no violencia y sobre todo la convivencia pacífica y la lucha para que los menos favorecidos puedan gozar de lo mucho que ofrece la naturaleza.

Trabajamos y producimos socialmente, pero distribuimos individualmente, de esto se trata el modelo solidario, hacer que como produzcamos, distribuyamos, siempre pensando en un futuro más justo.

Esperamos que con la cartilla de educación, haya aprendido mucho de nuestra Cooperativa y el cooperativismo.



Gracias

NUESTRAS AGENCIAS

(Cali) Pampalinda

Calle 5 # 59A-51
Tel: (602)6200910
Cel: (314)7930182

Buenaventura

Cra 5 A # 2-19 Centro
Tel: (602) 2978089
Cel: (312) 7579992

(Cali) Floralía

Cra 4N # 72B-35 L 3 P1
Tel: (602)3900932
Cel: (312)7571385

Pasto

Cll 15 # 31 - 35
Cel: (312) 7579973
Cel: (314) 8921389

Tumaco

Cll Sucre # 9A-14
Tel: (602) 7271586
Cel: (312) 7579967

Samaniego

Cll 7 # 6 – 31 Av Schumacher
Tel: (602) 7289180
Cel: (316) 395 2051

Ipiales

Cll 10 # 5 - 54
Edif. Torre Empresarial local 209
Cel: (314) 8850434

Guachucal

Cra 6 # 1 - 58
Cel: (314)8850439
Cel: (310)4390561

Popayán

Calle 5 # 10-02
Tel: (602) 8221419
Cel: (314) 8921397

Pereira

Cra 8 # 21 - 32
Edif. Colombia 2º, piso
Cel: (312) 7579983



VIGILADO Superintendencia de la Economía Solidaria



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO

SOLIDARIOS

Modelo de progreso!



www.cooperativasolidarios.com